

## RESISTENCIA, 110 JUL 2023

## **VISTO:**

La Actuación Electrónica Nº E45-2023-13281-Ae; la Disposición N° 770/2022 de la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad; y la Resolución Nº 2528/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición N° 770/2022 de la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad, ha designado en el cargo de Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad- CUOF N° 82, al agente Edgardo Omar Wiltchiensky, DNI N° 16.848.144, a partir de la fecha de su notificación, el 20 de septiembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario;

Que la Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad, tiene la responsabilidad primaria garantizar el cuidado, la conservación y el desarrollo del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, Monumentos Naturales y Fauna Silvestre e implementar el Plan Provincial de Conservación de la Biodiversidad in situ, la gestión de las Leyes 1428-R y 1429-R de manejo de los recursos acuícolas y pesca, y de manejo de Fauna Silvestre y Caza respectivamente, y para un buen funcionamiento de la misma, resulta necesario designar un responsable en la Dirección;

Que el agente Edgardo Omar Wiltchiensky, DNI Nº 16.848.144, personal de planta reviste en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c)- CEIC 1018-00- Profesional 5- Grupo 5- Programa 13- Ambiente y Biodiversidad- Actividad Específica 4- Áreas Protegidas y Biodiversidad – CUOF N° 85- Departamento Investigación, Monitoreo y Rescate de la Fauna Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad;

Que el agente mencionado subroga en el cargo de Jefe de Departamento Investigación, Monitoreo y Rescate de la Fauna Silvestre dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, según Resolución Nº 2528/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario ratificar dicha Disposición, a fin de designar responsable de la Dirección al agente mencionado en el párrafo anterior;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

## LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE RESUELVE:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Edgardo Omar Wiltchiensky, DNI Nº 16.848.144, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) – C.E.I.C. Nº 1041-00 – Director, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 2223/2021- Programa 13-Ambiente y Biodiversidad- Actividad Específica 4- Áreas Protegidas y Biodiversidad –







CUOF N° 82- Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad, dependiente de la Subsecretaría e Ambiente y Biodiversidad – jurisdicción 45 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, por el periodo comprendido entre el 20 de septiembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2023, y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Edgardo Omar Wiltchiensky, DNI Nº 16.848.144, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) – C.E.I.C. N° 1041-00 – Director, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 2223/2021– Programa 13- Ambiente y Biodiversidad- Actividad Específica 4- Áreas Protegidas y Biodiversidad – CUOF N° 82- Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad, dependiente de la Subsecretaría e Ambiente y Biodiversidad – jurisdicción 45 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

Artículo 3°: Comuníquese, registrese y archívese.

RESOLUCION Nº 1751

Marta E Soneira
Ministra de Ambiente y
Desarrollo Territorial Sostenible
PROVINCIA DEL CHACO